



RESOLUCIÓN:

Fecha: 02/02/2017
Ref.: rrhh

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2016, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General de Educación:

RESUELVE:

Exponer en el apartado de Recursos Humanos de www.larioja.org/educarioja las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Los participantes podrán presentar reclamaciones, subsanar peticiones que aparezcan señaladas como erróneas en los listados y aportar documentación justificativa complementaria en el plazo comprendido entre los días el 3 y el 9 de febrero de 2017, ambos incluidos.

En ningún caso los aspirantes podrán modificar la hoja de alegación de méritos presentada ni alegar méritos nuevos.

Estas reclamaciones deben presentarse a través del Registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme se establece en las bases decimotercera y decimocuarta de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/07107	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0040109
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			